

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN  
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA  
77313213331**

**PANADERIA V & D Y COMPANIA LIMITADA  
76.390.450-4  
CARLOS COUSINO #890 LOTA, LOTA  
PANADERIA, SUPERMERCADO**

**DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE  
VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR  
MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS**

**CONCEPCION, 06/02/2013**

**RES. EX. N° 77313014894 /**

**VISTOS:** La solicitud de fecha 22-01-2013, presentada por el Sr. Víctor Campos Arriagada, Rut. 15.194.022-6, en representación de PANADERIA V & D Y CIA. LTDA., Rut. N° 76.390.450-4, con domicilio en calle CARLOS COUSIÑO N° 890, SECTOR CALERO, de la Comuna de LOTA, giro PANADERIA Y SUPERMERCADO, en la que pide derogación TOTAL de la(s) Resolución(es) N° Ex. 77311001671 de 31-05-2011 de esta Dirección Regional, que autorizó el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica, ubicada(s) en calle: CARLOS COUSIÑO N° 890, LOTA:

MARCA	MODELO	SERIE	N°FISCAL	N°CAJA
BMC	PS-2000	882	120493	1

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

**CONSIDERANDO:** 1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por la contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a PANADERIA V & D Y CIA. LTDA., Rut. N° 76.390.450-4, por Resolución(es) N° Ex. 77311001671 de 31-05-2011 de esta Dirección Regional.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desollado de la máquina registradora en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta y si se encuentra debidamente informado al S. I. I. a través del formulario 3230.

Se deja constancia que el contribuyente devolvió la Etiqueta Fiscal y la Resolución Ex. N° 77311001671 de 31-05-2011 se informó como extraviada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**TERESA DE JESUS CONEJEROS PEÑA  
DIRECTOR REGIONAL**

**Distribución**

RFO/PAP/dha

Interesado

Depto. Plataforma de Atención y Asistencia

Grupo

Expediente